



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, veintiséis de abril de dos mil veintiuno

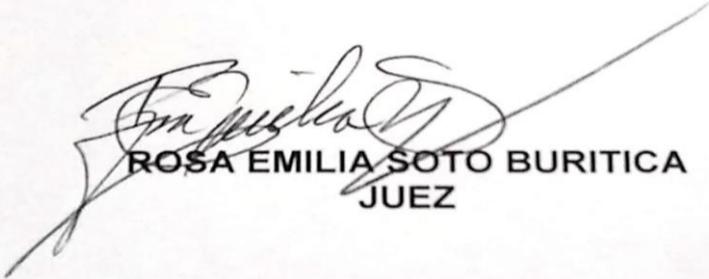
2019-873

Arrímese a los autos los anteriores escritos y anexos remitidos por el apoderado demandante, dentro del presente proceso; con la observancia que la citación enviada con destino a la parte demandada tuvo resultado POSITIVO y se efectuó conforme a las reglas impuesta en la ley.

En consecuencia, CUMPLIDO el trámite que exige el artículo 291 del C. General del Proceso, tendiente a obtener la comparecencia de la parte demandada a recibir notificación personal del auto admisorio de la demanda, PRACTIQUESE la notificación por AVISO ordenada por el artículo 292 ibídem, con destino a la demandada Gladys Elena Bolivar Gallego, que en su formato llevará la dirección del juzgado.

Se advierte al apoderado que sigue in curso el auto de desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE.



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ